



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 23 DE AGOSTO 2013.-

DECRETO N° 2.699.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asumi Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

El Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, **en la misma municipalidad**, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

DECRETO:

- I. **Designese en Comisión de Servicio, (por tres meses)** al funcionario que a continuación se indica, para que preste sus servicios de lunes a viernes en el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, **a contar del día 26 de agosto 2013:**

Nombre Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
✓ Marín Moreno Guillermo Alejandro	14°	Inspecciones

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Inspecciones (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 12 : 55
FECHA 27 AGO 2013 HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 28 AGO 2013 HORA 17 : 40
NOMBRE